



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 337 17

San Ramón de la Nueva Orán, 28 AGO 2017

Expediente N° SO-19.145/17.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-266/17, N° SO-278/17 y N° SO-290/17 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convocan a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales, que se dictan en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el cronograma establecido, Secretaría de Sede Orán informa que no se recepcionó lista de candidatos de los estamentos convocados; motivo por el cual se debe declarar desierta la misma; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

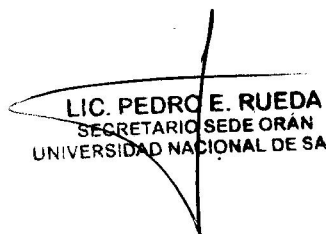
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Declarar desierta la convocatoria a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales, que se dicta en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° SO-266/17, N° SO-278/17 y N° SO-290/17 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Matabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA